



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 52

<u>Expediente</u>	Expediente VMAF N° 3187/2021, a través de los Memorándum DA N° 242/2021 y DA-DT N° 256/2021, por el cual se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de combustible para Avión correspondiente al mes de Mayo de 2021. Y la Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 2981/2021, Memorándum DA N° 226/2021 y Memorándum DA-SG N° 127/2021, relacionado a la Utilización de la Tarjeta Magnética, para la carga de combustible en el Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al Periodo 01/05/2021 al 31/05/2021
<u>Recurrente</u>	Viceministerio de Administración y Finanzas.
<u>Referencia</u>	Planilla de Control - Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para Uso de Combustible para Avión y Utilización de Tarjeta Magnética para carga de Combustible en el Generador de Energía Eléctrica, del Periodo 01/05/2021 al 31/05/2021. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna DA-300 .
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre la documentación presentada.
<u>Fecha</u>	28 de Julio de 2021

1. ANTECEDENTES

Documentaciones recibidas en esta Dirección según Expediente VMAF N° 3187/2021, a través de los Memorándum DA N° 242/2021 y DA-DT N° 256/2021, por el cual se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de combustible para Avión correspondiente al mes de Mayo de 2021.

Lic. Mirza Nadyr Gossen
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benitez
Jefa - Auditoria de Gestión
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Y la Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 2981/2021, Memorándum DA N° 226/2021 y Memorándum DA-SG N° 127/2021, relacionado a la Utilización de la Tarjeta Magnética, para la carga de combustible en el Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al Periodo 01/05/2021 al 31/05/2021.

2. OBJETIVOS

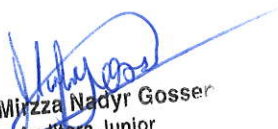
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones que respaldan la Planilla de Control de la Rendición de Cuentas de la Utilización de Tarjeta Magnética para Uso de Combustible para Avión y la Planilla de Control de Utilización de la Tarjeta Magnética, para carga de Combustible en el Generador de Energía Eléctrica, del Periodo 01/05/2021 al 31/05/2021.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de los Documentos proveídos según Expediente VMAF N° 3187/2021, a través de los Memorándum DA N° 242/2021 y DA-DT N° 256/2021, por el cual se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de combustible para Avión correspondiente al mes de Mayo de 2021 y del Expediente VMAF N° 2981/2021, Memorándum DA N° 226/2021 y Memorándum DA-SG N° 127/2021, relacionado a la Utilización de la Tarjeta Magnética, para la carga de combustible en el Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al Periodo 01/05/2021 al 31/05/2021, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluye una verificación detallada e integral de todas las operaciones.


Lic. Mirza Nadyr Gossen
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS






4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay;
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000;
- ✓ Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de Marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 9235/1995 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”;
- ✓ Ley N° 6.137/ 2018 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Resolución MDS N° 1086/20 de fecha 14/10/2020, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”.
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Decreto N° 20132/2003 “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”;
- ✓ Decreto N° 567/2008 “Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado”;
- ✓ Ley N° 6.672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto Reglamentario N° 4.780/2021.
- ✓ Resolución SAS N° 568/2018 “Por el Cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017.”
- ✓ Resolución MDS N° 1086/2020 de fecha 14/10/2020, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”.


Lic. Mirza Nadyr Gossen
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





- ✓ Resolución MDS N° 691 de fecha 07/06/2021 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”
- ✓ Resolución MDS N° 790/2019 “Por la cual se sustituye el Anexo XI aprobado según el Artículo 13 de la Resolución N° 568/2018, “Por la cual se aprueba el reglamento interno de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017.”
- ✓ Resolución CGR N° 236 de fecha 11 de mayo de 2020 “Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efectos la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas como respaldo a la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de combustible para Avión correspondiente al mes de Mayo de 2021, recibidas en el Expediente VMAF N° 3187/2021, a través de los Memorándum DA N° 242/2021 y DA-DT N° 256/2021 y la Planilla de Control de la Utilización de la Tarjeta Magnética, para la carga de combustible en el Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al Periodo 01/05/2021 al 31/05/2021, recibidas en el Expediente VMAF N° 2981/2021, Memorándum DA N° 226/2021 y Memorándum DA-SG N° 127/2021, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

7. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas en esta Dependencia según Expediente VMAF N° 3187/2021, a través de los Memorándum DA N° 242/2021 y DA-DT N° 256/2021, por el cual se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de combustible para Avión correspondiente al mes de Mayo de 2021 y la Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 2981/2021, Memorándum DA N° 226/2021 y Memorándum DA-SG N° 127/2021, relacionado a la Utilización de la Tarjeta Magnética, para la carga de combustible en el Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al Periodo


Lic. Mirza Nadyr Gossen
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Bentez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS




01/05/2021 al 31/05/2021, es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa cumplir con lo que establece el Art. 14 de la Resolución N° 568/2018 "Por el cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017", en consideración al plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Uso de Combustible.

Es nuestro informe.


.....
Lic. Mirzza Nadyr Gossen
Auditora Junior


.....
Lic. Yohana Noralí Benítez
Jefa de Auditoria de Gestión


.....
C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditora
Interna Institucional

